

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente.-

Con fecha diecinueve de abril de dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente resolución decanal de la FIEE:

RESOLUCIÓN DECANAL N°075-2024-DFIEE. – Bellavista, 19 de abril de 2024 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 0757-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, donde se adjunta el informe de la **Mg. Ing. Jessica Rosario Meza Zamata**, presidente del Jurado Revisor del Proyecto de tesis presentado por los bachilleres **CHAVEZ CALIXTO, Jorge Esteban y FERNANDEZ FUENTES RIVERA, Jose Andres; y RAMOS QUISPE, Jorge** pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la **Resolución Decanal N°211-2023-DFIEE** de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve: **“1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **“CELDAS FOTOVOLTAICAS SENSIBILIZADAS CON PIGMENTOS PARA MEJORAR LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CALLAO, 2023”**, presentado por los bachilleres **CHAVEZ CALIXTO, Jorge Esteban y FERNANDEZ FUENTES RIVERA, Jose Andres; y RAMOS QUISPE, Jorge**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: Mg. Ing. Jessica Rosario Meza Zamata – Presidente, Mg. Ing. Pedro Antonio Sánchez Huapaya – Secretario, Mg. Ing. Mario Alberto García Perez – Vocal, Mg. Ing. Marcelo Carlos Damas Flores–Suplente; **2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse a la Modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 71° que a la letra dice: **“El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de su recepción” ... (sic).**

Que, con **Oficio N°704 -VIRTUAL-2023-FIEE/SA** de secretaría académica, se remite a la **Mg. Ing. Jessica Rosario Meza Zamata**, presidente del jurado evaluador del proyecto de tesis titulado: **“CELDAS FOTOVOLTAICAS SENSIBILIZADAS CON PIGMENTOS PARA MEJORAR LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CALLAO, 2023”** presentado por los bachilleres **CHAVEZ CALIXTO, Jorge Esteban y FERNANDEZ FUENTES RIVERA, Jose Andres; y RAMOS QUISPE, Jorge**, pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, para su respectiva opinión.

Que, con **Proveído N° 0757-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, donde se adjunta el informe de la **Mg. Ing. Jessica Rosario Meza Zamata**, presidente del Jurado Revisor del Proyecto de tesis presentado por los bachilleres **CHAVEZ CALIXTO, Jorge Esteban y FERNANDEZ FUENTES RIVERA, Jose Andres; y RAMOS QUISPE, Jorge** pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en la Modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 187.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

- 1. APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado **“CELDAS FOTOVOLTAICAS SENSIBILIZADAS CON PIGMENTOS PARA MEJORAR LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CALLAO, 2023”**, presentado por los bachilleres **CHAVEZ CALIXTO, Jorge Esteban y FERNANDEZ FUENTES RIVERA, Jose Andres; y RAMOS QUISPE, Jorge**, pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica, **AUTORIZANDO SU DESARROLLO**.
- 2. DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al docente: **Dr. Lic. LEVA APAZA, Antenor**.
- 3. ESTABLECER**, que los bachilleres **CHAVEZ CALIXTO, Jorge Esteban y FERNANDEZ FUENTES RIVERA, Jose Andres; y RAMOS QUISPE, Jorge**, deberán sujetarse a la Modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV Trámite y procedimiento administrativo para obtener grados y títulos- Capítulo II – Sub Capítulo I: Titulación por la modalidad de tesis, en su art. 74° que establece **“...A partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis autorizando su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución decanal correspondiente, con notificación al interesado y al asesor. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional”**.

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ.–Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.–Sello de Decano.– Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES.–Secretario Académico.–Sello de Secretario Académico.

EHG/MNAP

TRD0752024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica


M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales
Secretario Académico FIEE – UNAC